



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 31 de octubre de 1969. — Número 131

Página 1.069

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

Normas sobre la próxima campaña de siembras en Monegro-Quintana

Próxima la firmeza del acuerdo y estando prevista la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo en el mes de noviembre, todos los propietarios y cultivadores se registrarán por las presentes normas en la próxima campaña de siembras:

1.^a Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas, y por tanto, iniciar las labores en las mismas, a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a El levantamiento de los rastrojos de las fincas antiguas se efectuará por los propietarios de las nuevas fincas en que aquellos se encuentren.

3.^a Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de alfalfa, leguminosas u otros cultivos similares y no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios retirar la cosecha hasta un mes después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión.

4.^a En las fincas con árboles o paredes que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán los antiguos propietarios, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta tres meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

5.^a Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 39.—Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembras en Monegro-Quintana 1.069

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.069
Comandancia Militar de Marina de Santander 1.070
Distrito Forestal de Santander ... 1.070

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander 1.071
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.072
Ayuntamiento de Lamasón 1.072
Ayuntamiento de Valdeolea 1.072
Junta del Puerto de Santander... 1.073

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.074

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeolea 1.074

6.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por el Gobierno Civil, tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural con audiencia del interesado e informe de la Junta Vecinal.

7.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria (Pasaje de Peña, 1, 7.º-C, Santander).

Santander, 27 de octubre de 1969.
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.931

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Asunto: Resolución sobre autorización y declaración de utilidad pública para una variante de la línea a 66 KV Puente San Miguel - Boo - Astillero

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado ante esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Bilbao y Oficinas Centrales en Santander, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características son las siguientes:

Variante entre los apoyos número 154 y 167.

Longitud variada: 1.635 metros.

Materiales: nacionales.

Presupuesto: 366.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santander, 23 de octubre de 1969.
El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Poblaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que por don Angel Madariaga se ha solicitado, en fecha 19-9-69, la instalación de un parque de cultivo de almejas en la ría de San Vicente de la Barquera (Santander), con una extensión de 60.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la Ley de Ordenación Marisquera, de 30 de junio de 1969, se abre un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, que finalizará a las doce horas de dicho día, para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto que el presente y sean incompatibles con él, no pudiéndose admitir proyecto alguno una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 24 de octubre de 1969.
El C. N., comandante militar de Marina, José Poblaciones. 1.928

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 8 de octubre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 383-ter-bis, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Bercedo", de la pertenencia del pueblo de Vejorís, del término municipal de Santiurde de Toranzo.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 383-ter-bis, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Bercedo", de la pertenencia del pueblo de Vejorís, del término municipal de Santiurde de Toranzo, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 383-ter-bis.
Nombre del monte: "Bercedo y Zurriaga".

Término municipal: Sautiurde de Toranzo.

Pertenencia: Vejorís.

Límites:

Parcela 1.ª "Bercedo"

N.—Monte de U. P. número 383-quinquies, "Dehesa y Tromeda", de San Martín (término de Santiurde de Toranzo).

E.—Monte de U. P. número 390-bis, "Cagigal", de Aloños, y monte número 390-cuater-A, "Carboneras y Hayal", de Pedroso y Santibáñez (ambos en término municipal de Villacarriedo).

S.—Monte de U. P. número 383-ter, "Cotorro, Cira y Cerajal", de Bárcena (término municipal de Santiurde de Toranzo), y fincas particulares.

O.—Fincas particulares.

Parcela 2.ª "Regato Zurriaga"

N., E., S., y O.: Fincas particulares.

Descripción de linderos:

Parcela 1.ª "Bercedo"

El lindero Norte va del piquete número 174 directamente al 1, en colindancia con el monte de U. P. número 383-quinquies, del pueblo de San Martín, por el paraje Barrueda, hasta el "Hito la Piedra", en la divisoria que separa los valles de Toranzo y Villacarriedo, piquete número 1.

El lindero Este va del piquete número 1 al 44, por la divisoria de los valles de Toranzo y Villacarriedo, por los parajes Cotería de los Lobos, La Coronilla y El Hayal, en colindancia con el monte de U. P. número 390-bis "Cagigal", del pueblo de Aloños, término de Villacarriedo, hasta el piquete 43, y de éste al 44, en colindancia con el monte de U. P. número 390-cuater-A, de los pueblos de Pedroso y Santibáñez, también del término de Villacarriedo.

El lindero Sur va del piquete 44 al 46, en colindancia con el monte de U. P. número 383-ter, del pueblo de Bárcena, en término municipal de Santiurde de Toranzo, continuando luego con fincas particulares de don Casimiro Pérez Pelayo y otros, hasta el piquete 82.

El lindero Oeste va del piquete 82 al 174, en colindancia con fincas particulares de Nazario García y otros, cuyos nombres pueden verse en la relación de colindantes del plano, siguiendo una línea muy irregular por

los parajes de La Cantera, Campo Lañán, Campo la Beceda y La Tablada, Santicotillo y La Villanosa.

Parcela 2.ª "Regato Zurriaga"

Todos los linderos son con fincas particulares de Domitila Sigler Ortiz, herederos de Liborio Abascal, Máxima Ortiz, M.ª Paz López Cuesta y Antonio Ríos.

Cabidas:

Cabida total de la parcela primera, 338,1250 hectáreas.

Cabida total de la parcela segunda, 1,6350 hectáreas.

Cabida total del monte, 339,7600 hectáreas.

Cabida enclavados, 4,3400 hectáreas.

Cabida pública parcela primera, 333,7850 hectáreas.

Cabida pública parcela segunda, 1,6350 hectáreas.

Cabida pública del monte, 335,4200 hectáreas.

Especies: Quercus pedunculata, Fagus silvatica y Pinus radiata.

Servidumbres: No existen.

3.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano:

A.—Finca a prado, denominada "Torco de la Beceda", poseída por Fernando Fernández, cabida: 1,5200 hectáreas.

B.—Finca a prado, denominada "Fuente la Toba", poseída por herederos de Liborio Abascal, cabida 2,8200 hectáreas.

Cabida total de enclavados: 4,3400 hectáreas.

Ambos situados en la parcela primera, "Bercedo".

4.º Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de octubre de 1969.
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.915

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Fresnedo, del Ayuntamiento de Solórzano, por un precio tipo de trescientas treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de septiembre de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 10.082.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclama-

ciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de octubre de 1969. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de reparación de caminos en el término municipal de Villacarriedo, por un precio tipo de trescientas diez mil novecientas cuarenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de septiembre de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 9.328.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en

que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de octubre de 1969. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de un alcantarillón en la carretera de Caloca, término municipal de Pesaguero, por un precio tipo de quinientas mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de julio de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 15.000.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con

los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de octubre de 1969.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros, representada por el procurador señor Espina, contra don Antonio San Miguel Llata, representado por la procurador señora Alonso Alvarez, sobre reclamación de 99.750,0 pesetas de principal y otras 22.000,00 pesetas más, calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Skoda", matrícula BI-76.898, tasado en setenta mil pesetas.

Un camión, marca "Pegaso", ma-

trícula S.-38.218, modelo 1.065, tasado en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día trece de noviembre, hora de las doce, en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, Juzgado de Primera Instancia número uno; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, accidental, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Anuncio de subasta

El día cuatro de diciembre, bajo la presidencia del señor alcalde de este Ayuntamiento, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la siguiente subasta:

A las doce de la mañana: 135 robles, del monte Hayedo, número 326 del Catálogo, y sitio de Vado Malo, perteneciente a este Ayuntamiento, aforados en 246 metros cúbicos de madera y 246 estéreos de leña, con un precio de licitación de 140.220 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día 3 de diciembre, acompañados del resguardo de haber constituido el depósito del diez por ciento del valor básico y certificado profesional, debidamente reintegrados.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Caso de que la subasta anteriormente enunciada quedase desierta, se celebrará nueva subasta, sin más

anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora, el quinto día hábil siguiente.

Lamason, 21 de octubre de 1969.—
El alcalde, J. Agüeros.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio

El Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) anuncia subasta pública para la nueva instalación de línea de corriente, con todos sus accesorios, del alumbrado público de Mataporquera.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de la instalación nueva de la línea de corriente del alumbrado público de Mataporquera, de acuerdo con el pliego de condiciones económico administrativo y proyecto técnico realizado al efecto.

Tipo.—El tipo de subasta es de doscientas ochenta mil (280.000 pesetas).

Garantía.—La provisional será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la nueva red de alumbrado público de Mataporquera". Los licitadores acompañarán la siguiente documentación: Justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará el día siguiente, a las trece horas. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Duración del contrato.—El plazo para la realización de las obras será de treinta días.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se ad-

mitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Valdeolea a 24 de octubre de 1969.
El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

1.927

Derechos de inserción e impuestos:
376 pesetas.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso subasta para contratar la ejecución de las obras de "Muelle para buques transbordadores en la zona de Maura-Albareda"

a) Tipo de licitación: Ochenta y nueve millones doscientas noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con dieciocho céntimos (89.298.846,18).

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con arreglo a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Contratos del Estado.

c) Oficina donde están de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos: Junta del Puerto de Santander (Paseo de Pereda, número 33).

d) Garantía provisional: Un millón setecientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesetas con noventa y dos cts. (1.785.976,92).

e) Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en la subasta: Deberán estar clasificados en los subgrupos 1, 2, 3, 5 y 7 del grupo F (marítimas) y 3 del grupo C (edificaciones), establecidos por la O. M. de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

f) Modelo de proposición: Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según Documento Nacional de Identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de "Muelle para buques transbordadores en la zona de Maura-Albareda", en el puerto de Santander, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la can-

tididad de pesetas (consignar la cantidad en letra). Fecha y firma del proponente.

g) Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la referida publicación.

h) Admisión previa: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos del Estado, y 110 y siguientes de su Reglamento, se establece como condición previa para ser admitido a la presente licitación, que los interesados justifiquen, con los documentos que lo acrediten y mediante la presentación simultánea de los mismos en el sobre número 2, como luego se dirá, que cumplen las condiciones establecidas para esta admisión previa en el pliego de cláusulas administrativas particulares. A la vista de estos documentos, la Junta resolverá sobre la admisión previa de los empresarios a esta licitación.

i) Día, hora y lugar en que se celebrará la licitación: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Santander y en el salón de actos de la citada Junta, Paseo de Pereda, 33, 1.º, el día siguiente hábil al de terminarse el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y ante una mesa constituida por el presidente de la Corporación, el abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado, el ingeniero director del puerto y el secretario de la Junta, o personas que reglamentariamente les sustituyan, actuando de secretario el de la Junta, que dará fe del acto.

En el acto de apertura, previamente al mismo, el presidente de la mesa notificará el resultado de la admisión a las empresas intervinientes.

j) Documentos que deben presentar los licitadores: Las propuestas constarán de tres (3) sobres cerrados y lacrados, señalados con los números 1, 2 y 3. En el exterior de cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de este concurso-subasta. En su interior se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1.—Documentación general:

1. Documento Nacional de Identidad del que firme la proposición, y el que acredite su representación, si actúa en nombre de otra persona natural.

Tratándose de empresas, sociedades o compañías, presentarán la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y los documentos que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo de estar legitimados los documentos correspondientes. Las empresas extranjeras, presentarán sus documentos constitutivos traducidos al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

2. Justificación de la constitución de la garantía provisional, que podrá efectuarse en metálico, o en Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales y a disposición del Ilmo. Sr. presidente de la Junta del Puerto de Santander. También será admitido a dicho efecto el afianzamiento mediante aval, con los requisitos establecidos en los artículos 370 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado y en los términos en que dispone la O. M. de Hacienda de 10 de mayo de 1968 ("B. O. del Estado" del 18 siguiente).

3. Certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial de la misma, acreditativa de la clasificación del contratista.

4. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

5. Justificación de hallarse al corriente en el pago del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y de la cuota de beneficios o del Impuesto general sobre la renta de sociedades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

6. Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

7. Declaración por las personas naturales o certificación, en el caso de las personas jurídicas, de no hallarse comprendidas en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades.

des expresadas en el artículo 4.º de la Ley y Contratos del Estado.

8. Certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

Las firmas de las declaraciones o de las certificaciones, en su caso, que deban presentarse en el sobre número 1, deberán estar legitimadas.

Sobre número 2.—Documentación para la admisión previa:

1. Memoria en la que, de una manera concreta, se describan las obras ejecutadas y en construcción por el licitador, de características idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta, y primordialmente aquellas en que se hayan utilizado medios auxiliares muy potentes, en especial para manejo y colocación de bloques de hasta 100 toneladas, equipos de trabajo submarino, dragados incluso en roca, etc. Es indispensable la experiencia en este tipo de obras y el tener personal técnico especializado en las mismas.

2. Relación de los equipos de maquinaria que el contratista se compromete a utilizar en la obra, indicando los rendimientos medios semanales de dichos equipos y sus plazos de utilización. Especificará las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad, las que vaya a adquirir o arrendar.

3. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de las mismas y de sus importes mensuales y acumulados. Los licitadores pueden proponer el plan de obras sin ajustarse a las anualidades señaladas en este pliego y con el plazo de ejecución que estimen oportuno, siempre que no exceda del fijado por la Administración.

Sobre número 3.—Propuesta:

Contendrá la proposición económica, formulada con arreglo al modelo publicado en este anuncio, escrita a máquina y en pliego reintegrado con seis pesetas.

k) Las proposiciones habrán de ser entregadas a mano en las oficinas expresadas en este anuncio y dentro del plazo de admisión señalado en el mismo.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya cláusula condicional o se acompañe documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales y fueren

las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Santander, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El presidente, Pedro Pérez del Molino y Pombo.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 1.921

Derechos de inserción e impuestos: 1.621 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Vidal Setién Martínez, secretario del Juzgado de Paz de Comillas,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 1 de 1969, del que luego se hará mención, ha sido dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

En la villa de Comillas a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Alejandro Díez Cardenal, juez de paz de Comillas, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido contra..., en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Comillas, a denuncia de doña María del Carmen Berrada Merino, en las que también ha sido parte el ministerio fiscal, por el hecho de agresión con la mano, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a..., como autora criminalmente responsable de una falta del número 1.º del artículo 585 del Código Penal, a la pena de doscientas pesetas de multa y al pago de la tasa judicial, costas y gastos de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante María del Carmen Berrada Merino, en paradero desconocido, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor juez de paz, en Comillas a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Vidal Setién Martínez.—Visto bueno, el juez de paz, Alejandro Díez Cardenal. 1.901

Por el presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Nicanor Vega Cuartas en el sumario número 32 de 1969, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1969.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 1.933

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo (Santander),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el sumario 132/69 se tramita juicio de faltas, por lesiones, y por medio de éste se cita, en concepto de denunciado, a Julio José María Gutiérrez Ortiz de Jiménez, soltero, estudiante, y que tenía su domicilio en Cisneros, 87, 3.º B, Santander, para el acto del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día once de noviembre próximo, bajo apercibimiento legal.

Y para que tenga lugar la aludida citación, libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Laredo a 25 de octubre de 1969.—El juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario (ilegible). 1.927

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico sanitaria en este término municipal, de conformidad con lo que establece el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, dicha ordenanza se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones por todos aquellos que pudieran tener interés en la misma.

Valdeolea a 24 de octubre de 1969. El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 1.927

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila. núm 83. Santander.—1969

	Pág.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.	938
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	938
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	938
Ayuntamiento de Ruento	939
Dirección General de la Guardia Civil	943
Magistratura de Trabajo de Santander	944
Junta Vecinal de San Andrés de Luena	944
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango	953
Junta Vecinal de Santullán	954
Junta Vecinal de Islares	954
Junta Vecinal de Sámano	955
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	963
Junta Vecinal de Rudagüera	963
Junta Vecinal de Novales	963
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	968
Juzgado Comarcal de Villalpando (Zamora)	968
Junta Vecinal de Resconorio	968
Junta Vecinal de Aloños	969
Junta Vecinal de Otañes	969
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	987
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	987
Junta Vecinal de Vargas	987
Junta Vecinal de Rasillo	987
Ayuntamiento de Cieza	993
Ayuntamiento de Ruento	994
Junta Vecinal de San Miguel de Luena	994
Junta Vecinal de Sel de la Carrera	994
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	995
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo	995
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.000
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.001
Ayuntamiento de Camargo	1.001
Junta Vecinal de Tudanca	1.001
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.008
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao	1.008
Ayuntamiento de Cabuérniga	1.009
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga	1.009
Ministerio de Educación y Ciencia	1.009

	Págs.
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes	1.010
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.010
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.011
Ayuntamiento de Ríotuerto	1.014
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Madrid	1.015
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid	1.015
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	1.045
Ayuntamiento de Pesquera	1.045
Organización Sindical de Santander	1.045
Delegación de Hacienda	1.046
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.046
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.047
Juntas Vecinales de Los Carabeos y Arcera	1.047
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	1.063
Aduana de Santander	1.064
Ayuntamiento de Reinosa	1.064
Ayuntamiento de Camaleño	1.065
Ayuntamiento de Molledo	1.065
Junta Vecinal de Sámano	1.066
Ayuntamiento de Torrelavega	1.066
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.071
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.072
Ayuntamiento de Lamasón	1.072
Ayuntamiento de Valdeolea	1.072
Junta del Puerto de Santander	1.073

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 934, 944, 956, 964, 970, 988, 995, 1.002, 1.011, 1.016, 1.048, 1.066 y	1.074
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Arredondo, Torrelavega, Reinosa y Los Corrales de Buelna	936
---	-----

	Pág.
Ayuntamientos de: Camargo, Valdeolea y Ramales	940
Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Tresviso, Los Corrales de Buelna, Ribamontán al Mar, Limpias y Pesaguero	947
Ayuntamientos de: Santoña, Arnüero, Torrelavega, Santa María de Cayón, Herrerías y Junta Vecinal de Camijanes	956
Ayuntamientos de: Santander, Arnüero, Soba y Vega de Liébana	964
Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Herrerías, Castro Urdiales, Corvera de Toranzo, Camargo, Torrelavega y Valdeolea	971
Ayuntamientos de Santander y Meruelo	988
Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Val de San Vicente y Liérganes	996
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de Liébana, Suances, Cabezón de la Sal, Villacarriedo, Santoña, Liérganes, Camargo, Ruiloba, Reinosa y Ribamontán al Monte	1.002
Ayuntamientos de: Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Arenas de Iguña y Reinosa	1.012
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Castro Urdiales y Santiurde de Toranzo	1.019
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Reinosa, Piélagos, Selaya, Castañeda, Valderredible, Pesquera y Santiurde de Toranzo	1.051
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Ruento, Castro Urdiales, Campoo de Yuso y Peñagos	1.068
Ayuntamiento de Valdeolea	1.074

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	940
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	948
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Santander	972
Caja de Ahorros de Santander	996
Caja Rural Provincial	1.004
Banco Hispano Americano	1.020
Caja de Ahorros	1.068

Año
 ADI
 EXC
 PRG
 E
 cal.
 día
 ante
 ordi
 Fun
 dest
 tabl
 sus
 asist
 ción
 L
 co o
 blic
 de c
 pue
 te L
 Sa
 El p
 Hui
 AN
 D
 Asu
 ción
 para
 trica
 de l
 C
 tari
 esta
 cia
 don
 tral
 tori
 clar
 efec